



MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala

Teléfono: (0293) 932368

RESOLUCIÓN IMG N° 58/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE B&D ASOCIADOS SRL CON RUC 80063915-4 POR VALOR TOTAL DE GS. 85.000.000 (GUARANÍES OCHENTA Y CINCO MILLONES) EL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 20/2025 “ADQUISICIÓN DE LICENCIA ANUAL DE UN SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN MUNICIPAL - AD REFERÉNDUM 2026” CON ID 479125 Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO. -----

Guarambaré, 20 de enero de 2026

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación N° 02/2026 de fecha 20 de enero de 2026. -----

CONSIDERANDO: Que en el marco de la Menor Cuantía Nacional N° 20/2025 “Adquisición de Licencia Anual de un Sistema Informático de Gestión Municipal - Ad Referéndum 2026” con ID 479125 se ha presentado la siguiente oferta:

N°	Oferente	Monto
1	B&D ASOCIADOS SRL con RUC 80063915-4	Gs. 85.000.000

Que el oferente **B&D ASOCIADOS SRL con RUC 80063915-4** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° ADJUDICACIÓN de la Ley 7021/22, expresa: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen.



Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

-1-



Ing. Oscar E. Cabrera N.
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala

Teléfono: (0293) 932368

Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación. -

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Guarambaré, se adhiere a la recomendación y, por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR la licitación a Menor Cuantía Nacional N° 20/2025 “Adquisición de Licencia Anual de un Sistema Informático de Gestión Municipal - Ad Referéndum 2026” con ID 479125 a la firma **B&D ASOCIADOS SRL con RUC 80063915-4** por valor total de **Gs. 85.000.000 (Guaraníes ochenta y cinco millones)**. -----

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato, con el oferente **B&D ASOCIADOS SRL con RUC 80063915-4**. Representantes legales: **Sr. José Orlando Doria Márquez con CI N° 3.511.560** y el **Sr. Ramón Alberto Bruening González con CI N° 1.714.199**.-----

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----



.....
Sr. Víctor Daniel Mora Mora
Secretario General



.....
Ing. Oscar Esteban Cabrera N.
Intendente Municipal